

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. 11001 4189 009 2021 01287 00

Como quiera que las pretensiones de esta demanda están orientadas, de manera principal, a que se declare el incumplimiento de una transacción celebrada entre las partes respecto de acreencias laborales derivadas de la terminación del contrato de trabajo de la demandante, cuestiones que son de conocimiento exclusivo del Juez Laboral, se RECHAZA la presente demanda por falta de COMPETENCIA.

En consecuencia, y con fundamento en lo previsto en el inciso 2º del Art. 90 del C. G. del P., ENVÍESE la presente demanda junto con sus anexos al Juez de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad que por reparto corresponda, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 2 de febrero de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **54ca2a36aa35ad82bf7caecdb6292f93981409129367e4df0bed7d79ee37dc6d**

Documento generado en 01/02/2022 09:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>